



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 094/2026-CCI

SALTA, 05 de agosto de 2026

Expte. N° 16.176/22

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2022 y 2023, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2862/0, dirigido por ROMINA ANALIA GAUNA;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 190/25 del Área Contable observa que mediante Res. N° 214/2023-CI, se resuelve no hacer lugar a la reserva solicitada por la Prof. Gauna, directora del Proyecto de Investigación tipo "B" N° 2862/0. Asimismo, solicita la devolución de \$ 13.891 (pesos, trece mil ochocientos noventa y uno) correspondientes a la reserva no autorizada y \$ 5.349 (pesos, cinco mil trescientos cuarenta y nueve) correspondientes a un comprobante no autorizado por arca (ex AFIP);

Que el informe mencionado en el párrafo precedente, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 14.660 (pesos, catorce mil seiscientos sesenta) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 8.100 (pesos, ocho mil cien) correspondientes a una copia del Recibo emitido por la Universidad Nacional de Catamarca en concepto de pago de "curso de posgrado" de la directora del Proyecto de Investigación y a una Factura en concepto de "pago de ISBN + Catalogación", emitida a nombre del responsable de la Editorial de la UNSa, quien no es integrante del Proyecto de Investigación referido;

Que el Informe Complementario N° 193/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 hasta el monto de \$ 84.000 (pesos, ochenta y cuatro mil);

Que la docente/investigadora presenta descargo a las observaciones realizadas;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 063/2026 de fecha 16 de junio de 2026, aconseja



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 094/2026-CCI

convalidar lo actuado por el Área Contable en relación al comprobante no autorizado por ARCA y aceptar los descargos presentados por la docente/investigadora;

Que el Consejo de Investigación, en su Quinta Reunión Ordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 063/2026;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo B N° 2862/0, dirigido por ROMINA ANALIA GAUNA, DNI N° 24.652.599, por el monto de \$ 22.760 (pesos, veintidós mil setecientos sesenta).

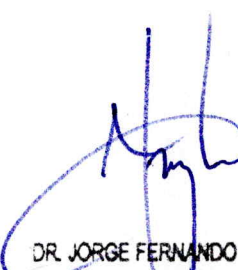
ARTÍCULO 2º.- Solicitar a ROMINA ANALIA GAUNA el reintegro de \$ 19.240 (pesos, diecinueve mil doscientos cuarenta) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo B N° 2862/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo B N° 2862/0, dirigido por ROMINA ANALIA GAUNA, por el monto de \$ 84.000 (pesos, ochenta y cuatro mil).

ARTÍCULO 4º.- Informar a ROMINA ANALIA GAUNA que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. JORGE FERNANDO YAZELLI
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa